



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GESTIÓN DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
PRIMER INFORME

Hace dos (2) meses **Carlos Alberto Vásquez Reyes**, asumió su cargo de Magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, de la Corte Suprema de Justicia, estableciendo como Visión para el Despacho que le corresponde dirigir, que éste sea un modelo desde el punto de vista de gestión y de resultados, de transparencia, de alto sentido humano, todo ello en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

I. Aspecto introductorio.

- La vía gubernativa es la primera etapa de la justicia administrativa y está estructurada de tal manera, para que sea en lo posible una garantía para los ciudadanos en cuanto les permite el directo acceso, a una oportuna revisión de los actos, hechos u operaciones administrativas de la propia Administración, para obtener la modificación o revocación de aquellos actos administrativos particulares, que consideren les afecten en sus legítimos derechos y a la vez, sea un soporte para fortalecer la **buena gobernanza** mediante la primera forma de control al poder público.
- Esta vía gubernativa debe tener la virtud de ajustarse a las complejas y diversas plataformas que hoy día demanda el servicio público, legal y reglamentariamente organizado en toda una pluralidad de Autoridades, Superintendencias, Direcciones Generales, Institutos y otros organismos esencialmente técnicos, con autonomía administrativa y financiera. Todo ese andamiaje ejerce las facultades que señalan la Constitución y la Ley en coordinación concurrente con otras entidades contraloras de fiscalización superior, en esta dinámica etapa de “autotutela”, en la cual la Administración ejerce el privilegio de revisar sus actuaciones, cuando los administrados las recurran.
- Finalizada esa actividad y una vez, en sede judicial **este Despacho es consciente de la necesidad impostergable, de hacer justicia efectiva, lo cual se logra, balanceando la necesidad de armonizar las decisiones que se adoptan con la realidad jurídica, económica y social.**
- **Motivados por el propósito objetivo, supra -citado de impartir justicia y en aras del ejercicio de esa misión; este día se rinde el siguiente informe.**

II. Informe de Gestión de 2 de enero a 2 de marzo de 2020.

- En atención a las líneas de acción de labores del Despacho, el Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes, presentó dentro del término legal ante la Contraloría General de la República, su Declaración Jurada de Patrimonio, la cual hizo pública a la ciudadanía, siendo ésta puesta a disposición en el portal de internet del Órgano Judicial.
- En este mismo orden de ideas, se cursó invitación a la Alianza Ciudadana Pro Justicia a efectos de reafirmar el compromiso del Despacho con la consecución de un servicio público de Administración de Justicia transparente y expedito. También se invitó al Procurador de la Administración; se visitó al Colegio Nacional de Abogados y se atendió a otros actores de la comunidad jurídica, con la misma finalidad.
- Producto de lo anterior, se reafirmó que dada naturaleza de **única instancia** que reviste a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se requiere la desconcentración de las causas sometidas a la misma.
- Acordes a la necesidad de la utilización de las herramientas tecnológicas que faciliten la tramitación de las causas sometidas a la Sala Tercera y que, a su vez, permitan a los usuarios del sistema la verificación de sus negocios jurídicos en línea, por Acuerdo de los integrantes del Tribunal, apoyamos esta determinación previa y que hoy se materializa con el **inicio del Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ)**.
- Como **Objetivo General inicial**, fue evaluada la realidad judicial del Despacho, del personal adscrito a él, y el estatus de los principales servicios de Administración de Justicia que se prestan, para así facilitar la toma de las medidas pertinentes para un funcionamiento oportuno y eficiente; aspectos sobre los cuales se ha avanzado durante este tiempo.

- Lo anterior se ha traducido, en una reducción significativa en los tiempos de atención de aquellos trámites que pueden retrasar el avance de los negocios judiciales sometidos al conocimiento del Despacho (admisibilidad, resolución de recursos de apelación, incidentes, bastantes de poderes, medidas cautelares, autos de prueba, lectura de proyectos de otros Despachos, entre otros), y del Pleno, **lo que, sin duda, se traduce en un beneficio a la comunidad, en la medida que el servicio público de Administración de Justicia se brinde de una manera más ágil y apegada a Derecho.**
- De igual manera, durante este período el Despacho del Magistrado Vásquez Reyes, en el curso del primer mes de gestión, envió todos los expedientes de índole penal que había recibido de la gestión anterior y en los cuales el Pleno de la Corte Suprema de Justicia había perdido competencia.
- Igualmente, se gestionó una **Auditoria Judicial**, cuyos resultados permitirán corregir y mejorar el servicio público que por mandato Constitucional le ha sido encomendado cumplir.
- A nivel del fortalecimiento de la institucionalidad del Órgano Judicial, el Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes, en las deliberaciones del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, ha coadyuvado con sus homólogos en: 1) Fortalecer la vigencia de la Ley de Carrera Judicial; 2) Integrar el Tribunal de Transparencia e Integridad; y 3) Vigorizar los Concursos, ponderando los méritos con los sistemas de evaluación correspondiente.

En cuanto a cifras concretas de lo que ha representado estos primeros dos (2) meses de gestión tenemos:

SALA TERCERA	
Procesos repartidos al Despacho	Ochenta y nueve (89)
Resoluciones bajo su ponencia.	Ciento nueve (109)
Proyectos elaborados durante la gestión	Setenta (70)
Proyectos prohijados de la gestión anterior	Treinta y seis (36)
Proyectos en Lectura en el resto de la Sala	Ciento seis (106)
Proyectos pendientes de firma del resto de los Magistrados	Seis (6)
Proyectos leídos en el Despacho, elaborados por el resto de los Magistrados	Ciento setenta y ocho (178)

Todo lo anterior implica que la **elaboración oportuna y objetiva** de proyectos de decisión en diferentes etapas procesales (admisión, recursos de apelación, incidentes, bastantes de poderes, medidas cautelares, resoluciones de fondo, entre otros), así como la celeridad en las lecturas de los proyectos elaborados por otros Despachos que integran la Sala Tercera, nos permita mejorar las líneas de acción a desarrollar.

PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Procesos asignados al Despacho	Dieciséis (16)
Resoluciones bajo su ponencia	Cuatro (4)
Proyectos elaborados durante la gestión	Veinticuatro (24)
Proyectos prohijados de gestión anterior	Cuatro (4)
Proyectos del Despacho para lectura de los integrantes del Pleno	Veintiocho (28)
Proyectos leídos en el Despacho, elaborados por el resto de los Magistrados	Doscientos treinta y nueve (239)

En apego al compromiso de Rendición de Cuentas, este Despacho periódicamente seguirá informando a la comunidad de los avances en las tareas confiadas.

Palacio de Justicia Gil Ponce, 2 de marzo de 2020.